**Anexo 13**

**Indicación precisa de los acreedores a quienes se pretende incorporar en el procedimiento de recuperación empresarial**

Los acreedores convocados al presente procedimiento son aquellos listados en el Anexo 12 correspondientes a las siguientes categorias de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006:

* Instituciones Públicas.
* Instituciones Financieras.
* Demás Acreedores Externos.